

apercibimiento que de no verificarlo se continuará este juicio en su rebeldía, notificándose las resoluciones en los estrados del Juzgado; y llévase a efecto dicha citación por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», expidiéndose para esto último el correspondiente exhorto al Juzgado de dicha ciudad. Lo mandó y firma S. S., doy fe, Jesús Carnicero. Firmado. Ante mí: Pedro Alvarez Castellano. Firmado.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos o causahabientes de don Luis Rico Saavedra, expido el presente en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Jesús Carnicero. El Secretario, Pedro Alvarez.—979.

VALLADOLID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del Estatuto de Procuradores, hago saber que don José María Velloso y Pérez Batallón ha cesado en el desempeño de las funciones de Procurador de estos Tribunales y tiene solicitada la devolución de su fianza, por lo que, en el término de seis meses, se pueden formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Valladolid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—978.

VILLALBA (LUGO)

Don José María Sánchez Sal Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María de los Dolores Miragaya de Bernardo, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Ramón Luis Miragalla de Bernardo, hijo de Andrés y de Micaela, nacido en la parroquia de Cazás, del Municipio de Germaide, el veintitrés

de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, desde cuyo lugar, en estado de soltero, se ausentó para la República Argentina en el año mil novecientos trece, sin que se tuvieran posteriores noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, doce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Sánchez Sal.—El Secretario (ilegible).—591. y 2.º 24-2-1961

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

LOPEZ HERGUIDO, Víctor; natural de Luzón (Guadalajara), hijo de Ignacio y de Jacoba, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle Hermanos Miralles, 85; procesado en sumario 30 de 1960, por el delito de estafa; com-

parecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(543).

NAVARRO FERNANDEZ, Pelayo; de veinticinco años, soltero, natural de Logroño, hijo de Pelayo y de Felicjana; con último domicilio conocido en Logroño, calle Camino Viejo de Oyón, 4, bajos; como sujeto al expediente de peligrosidad 287 de 1960; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona dentro del término de diez días.—(540).

FERNANDEZ DEL CAMPO, Telesforo; de cincuenta y nueve años de edad, soltero, Correcor de Comercio, natural de Brivesca (Burgos), hijo de Eusebio y de Juliana, con último domicilio en Sabadell, calle La Salud, 119, pensión; procesado en expediente número 669 de 1960 por peligrosidad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(563).

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Lucía Corina de Murguiondo, natural de Bilbao, hija de Francisco y de Cándida, nacida el 4 de abril de 1887, ocurrido el día 6 de junio de 1960.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Caja General en 21 de abril de 1953 con los números 384.742 de entrada y 192.744 de registro, y un carnet de intereses número 56.111, correspondientes al depósito constituido por don Luis Sans Pamies, de su propiedad, y para que le sirva de garantía en

la adjudicación del servicio público regular del transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tarragona y Valls con Trijuela de Villalonga-Alcover, provincia de Tarragona.

Importa el depósito 12.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por ciento, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles. Expediente 4939/60.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito ni se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo y carnet sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929 y norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa, 99.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Se pone en conocimiento del representante legal de «Duque y Compañía», desconocido en el domicilio que consta en el

expediente, calle de Alcalá, número 97, de Madrid, y de su empleado Juan de la Huerta, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 13 de marzo de 1961, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 397/60, instruido por aprehensión de maquinaria y crin de caballo, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Se les previene asimismo que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 17 de febrero de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—793.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Crespo Sierra, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, «Pensión Cisneros», calle de Aribau, 54, por el presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Ple-

no para el día 13 de marzo de 1961, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 521/60, instruido por aprehensión de un automóvil marca Citroën, matrícula alemana 309-Z-246, motor número PR-4390 y chasis 704-978, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndole que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 18 de febrero de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—794.

GUIPUZCOA

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 1960, ha dictado el fallo en el expediente 196/59, que, copiado en su parte dispositiva, dice así:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Antonio Mendizábal Lasa, representado por el Letrado don Carlos Blasco Imaz, contra fallo dictado en fecha 16 de mayo de 1960 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa en el expediente 196/59, acuerda: Destimar el recurso interpuesto, confirmando el fallo recurrido salvo los pronunciamientos segundo y tercero, disponiendo en su lugar:

2.º Declarar responsable de la misma en concepto de autores a Antonio Mendizábal Lasa y a Luis Figue, sin apreciar la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad.

3.º Imponer la multa de 69.979,95 pesetas, que será pagadera por mitades partes de pesetas 34.989,97 por cada uno de los dos declarados autores Antonio Mendizábal y Luis Figue.»

Lo que se publica para conocimiento de Luis Figue, que se halla en ignorado paradero, significándole que en el plazo de dos meses podrá interponer recurso ante el Tribunal Supremo, debiendo hacer efectiva la multa impuesta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique la presente notificación, procediendo, en caso contrario, a su cobro por apremio y a expedir la oportuna orden de prisión.

San Sebastián, 16 de febrero de 1961.—El Secretario, Prudencio Merino.—Visto bueno.—El Presidente.—778.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Hermógenes Bengoechea, que últimamente tuvo su domicilio en la calle Jesús Gutiérrez, número 8, en Bilbao, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

«Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 27 de febrero de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente más arriba indicado (1.191/60), y en el que usted figura como inculpa por aprehensión de 25 máquinas de afetar marca «Sumbean».

Lo que se le comunica a efectos de su

asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de febrero de 1961.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Benito Jiménez.—779.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de don Miguel Mas Gómez, que últimamente tuvo su domicilio en San Sebastián, calle Matia, traseras, número 23, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Cumpliendo instrucciones del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, pongo en su conocimiento que tiene un plazo de quince días, a partir del recibo de la presente comunicación, para formular escrito de alegaciones referente al recurso interpuesto contra el fallo dictado por este Tribunal en 9 de marzo de 1960 en el expediente número 393 de 1959, instruido por aprehensión de un automóvil «Peugeot» 403, matrícula SS-18541, propiedad de don Desiderio García Rodríguez, advirtiéndole que, caso de no presentar las citadas alegaciones, se entenderá que desiste del citado recurso, ya que en su escrito de fecha 4 de abril último prometió formalizarlas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 15 de febrero de 1961.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—780.

SALAMANCA

Por no ser habido don Manuel Zurro Anglada, cuyo último domicilio fué en Madrid, paseo de las Acacias, número 17, por la presente se le hace saber:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don José Sánchez de la Torre, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 227 de 1960, se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Salamanca, 16 de febrero de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—781.

ZARAGOZA

Habiéndose interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don José María Mariñoso Herbera contra el fallo acordado por este Tribunal en sesión de fecha 28 de enero de 1961, al conocer el expediente número 62 de 1960, instruido por aprehensión de un frigorífico marca General Electric, en el que figura también como encartada y sancionada doña Billie Ruhl Pattis, y subsidiariamente su esposo, el cabo primero de las Fuerzas Aéreas norteamericanas Waymon Pattis, cuyo último domicilio conocido es en Offut, Base Aérea Lincoln, Omaha, se les comunica

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Zaragoza, 17 de febrero de 1961.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—789.

Tribunal de Cuentas

CIUDAD REAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento orgánico de 16 de julio de 1935, se cita por medio del presente a los presuntos herederos de don Vicente Torné Molina, fallecido el día 17 de noviembre de 1956, así como a cuantas personas puedan tener interés en relación con la herencia del mismo para el acto de liquidación provisional del alcance, como consecuencia del expediente que se tramita, por las responsabilidades en que incurrió en su cargo de jefe de almacén del Servicio Nacional del Trigo, que ha de tener lugar en el despacho del Abogado del Estado Jefe de la provincia de Ciudad Real, Delegado Instructor del expediente, situado en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, calle de Ruiz Morote, número 4, el día veinte de marzo del presente año, a las once de la mañana.

Ciudad Real a seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Abogado del Estado Instructor del expediente.—776.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nicasio Gómez Sierra.

Clase de aprovechamiento: Para riego de finca rústica.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Río Herrera.

Término municipal en que radicarán las obras: Ribamontán al Mar (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-

patibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de enero de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L. Villamil.—131.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Montserrat, Sociedad Anónima».

Nombre de su representante: Don José Mangas Migué. Calle Alberto Aguilera, número 13. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Reigos.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.—136.

Jefaturas de Obras Públicas

SANTANDER

Desconocido el domicilio de doña Expectación Pardo Pimentel, dueña de la finca número 65 del expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados con motivo de las obras de construcción del ramal de acceso desde la carretera de Barreda al faro de Suances, a la de Santillana a Suances, término municipal de Suances, e ignorándose que tenga representante legal alguno, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 y Ley de 20 de mayo de 1952.

Esta Jefatura ha resuelto insertar a

continuación la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración don Eduardo Marqués Díaz, fijando un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que la propietaria, o persona que legalmente la represente, conteste por escrito a esta Jefatura dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehúsa dicha oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento citado, y significándole que si en el referido plazo no formula objeción alguna, se le tendrá por conforme con la tasación del Perito de la Administración; a tenor de lo establecido en el artículo 43 del repetido Reglamento.

Santander, 18 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

«Obras Públicas.—Provincia de Santander.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera-ramal de acceso desde la carretera de Barreda al faro de Suances a la de Santillana a Suances.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 65.

Distrito municipal de Suances.

Don Eduardo Marqués Díaz, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Expectación Pardo Pimentel, vecina de Madrid, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca clasificada como prado de tercera calidad, la cual radica en el sitio «Las Piedras», término municipal de Suances, partido judicial de Torrelavega, la extensión superficial de siete áreas una centi-área. Se abona además un metro lineal de pared antigua ciento treinta y nueve metros treinta centímetros lineales, de alambrada de espino y el 3 por 100 de afección, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 62.

La cabida total de la finca es de 0,2506 hectáreas, y sus linderos son:

Norte, herederos de Joaquina Ruiz.

Sur, Alfonso Saiz.

Este, casa de Mariano Tejera.

Oeste, camino.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de cuarenta pesetas con nueve céntimos.

La contribución que por la misma se paga, nueve pesetas con cuatro céntimos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de treinta pesetas con siete céntimos.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a dos pesetas con cincuenta y tres céntimos.

La expropiación interesa a la finca, dividiéndola en dos partes desiguales.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a la propietaria por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de seis mil cincuenta pesetas con treinta y un céntimos.—784.

* * *

Desconocido el domicilio de don Francisco Jara Herrera, dueño de la finca número 20 del expediente de expropiación

forzosa de los bienes afectados con motivo de las obras de construcción del ramal de acceso desde la carretera de Barreda al faro de Suances a la de Santillana a Suances, término municipal de Suances, e ignorándose que tenga representante legal alguno, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 y Ley de 20 de mayo de 1952.

Esta Jefatura ha resuelto insertar a continuación la hoja de aprecio redactada por el Perito de la Administración don Eduardo Marqués Díaz, fijando un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehúsa dicha oferta, está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento citado, y significándole que si en el referido plazo no formula objeción alguna, se le tendrá por conforme con la tasación del Perito de la Administración, a tenor de lo establecido en el artículo 43 del repetido Reglamento.

Santander, 18 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

«Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera-ramal de acceso desde la carretera de Barreda al faro de Suances a la de Santillana a Suances.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 20.

Distrito municipal de Suances.

Don Eduardo Marqués Díaz, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Francisco Jara Herrera, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca clasificada como prado de tercera calidad, la cual radica en el sitio «La Tablia», término municipal de Suances, partido judicial de Torrelavega, la extensión superficial de tres áreas sesenta y una centi-áreas. Se le abonan además setenta y un metros sesenta centímetros lineales de alambrada de espino y el tres por ciento de afección, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 16.

La cabida total de la finca es de 0,4475 hectáreas, y sus linderos son:

Norte, herederos de Fidela Cayón.

Sur, camino

Este, herederos de Fidela Cayón.

Oeste, herederos de Fidela Cayón.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de setenta y una pesetas con sesenta céntimos.

La contribución que por la misma se paga, dieciséis pesetas con catorce céntimos.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de cincuenta y tres pesetas con setenta céntimos.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a una peseta con treinta céntimos.

La expropiación interesa a la finca por un extremo.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse

al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cuatro mil doscientas seis pesetas con setenta y cinco céntimos.—782.

* * *

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

CADIZ

Empréstito

Por Ley de 17 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200, fecha 19 de julio de 1946) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas; por Ley de 17 de julio de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 18 de julio de 1948) se amplió la autorización a 300 millones; por Ley de 9 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» núm. 131, de 11 de mayo 1950) fué ampliada la autorización hasta 650 millones; por Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359, de 24 de diciembre 1952) se amplió nuevamente la autorización hasta 730 millones; por Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 358, de 24 diciembre 1953) se amplió la susodicha autorización hasta 855 millones; y por otra Ley de 14 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 16 abril 1955) se volvió a ampliar la autorización hasta un total de 1.040 millones de pesetas.

De esta cifra se pusieron en circulación: en 1947, la serie A, por 20 millones; en 1948, la serie B, por 30 millones; en 1949, las series C, D y E, por 40, 10 y 50 millones, respectivamente; en 1950, las series F y G, por respectivos importes de 40 y 50 millones; en 1951, las series H, I, J y L, por 25, 15, 50 y 15 millones, respectivamente; en 1952, las series K, M, N, O y P, con respectivos importes de 5, 28, 35, 72 y 23 millones; en 1953, las series Q, R, S y T, por 20, 5, 50 y 20 millones, respectivamente; en 1954, las series U, de 75 millones, y la V, de 7 millones, y en 1955, la W, por 50 millones; la X, por 25, y la Y, por 29.500.000 pesetas.

El Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 15 de febrero de 1956, autorizó la emisión de 120.000.000 de pesetas, que componen la serie Z, la cual lleva fecha 1 de enero de 1956, poniéndose en circulación de dicha serie, por Orden ministerial de 12 de junio de 1956, la cantidad de 40.000 obligaciones, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 septiembre 1956.

De las 80.000 obligaciones, resto a negociar de la serie referida, se pusieron en circulación: 6.250, en el segundo semestre de 1956; 45.000, en el primer semestre de 1957, 19.000, en el año 1958, y 2.005, en el de 1959 dando un total negociado de 112.255 obligaciones. En cuanto a las restantes 7.745, que estaban en cartera al 1 de enero del corriente año, se han anulado por Orden ministerial de 31 de mayo último.

Todas las obligaciones puestas en circulación tienen las mismas características que las 40.000 negociadas primeramente, o sean: títulos al portador, de a 1.000 pesetas nominales cada uno, con interés íntegro del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta años, mediante sorteos anuales, a partir del año 1959, con cupones de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el cupón número 1 el que venció en 30 de junio de 1956.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», al efecto de que los 72.255 títulos puestos

en circulación con posterioridad al 30 de junio de 1956 puedan ser objeto de cotización pública.

Cádiz, 31 de diciembre de 1960.—El Presidente, Antonio González-Tánago.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.—615.

* * *

Por Ley de 17 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200, fecha 19 de julio de 1946) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de 150 millones de pesetas; por Ley de 17 de julio de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200, de 18 de julio de 1948) se amplió la autorización a 300 millones; por Ley de 9 de mayo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» núm. 131, de 11 de mayo de 1950) fué ampliada la autorización hasta 650 millones; por Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359, de 24 diciembre 1952) se amplió nuevamente la autorización hasta 730 millones; por Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 358, de 24 diciembre 1953) se amplió la susodicha autorización hasta 855 millones, y por otra Ley de 14 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 16 abril 1955) se volvió a ampliar la autorización hasta un total de 1.040 millones de pesetas.

De esta cifra se pusieron en circulación: en 1947, la serie A, por 20 millones; en 1948, la serie B, por 30 millones; en 1949, las series C, D y E, por 40, 10 y 50 millones, respectivamente; en 1950, las series F y G, por respectivos importes de 40 y 50 millones; en 1951, las series H, I, J y L, por 25, 15, 50 y 15 millones, respectivamente; en 1952, las series K, M, N, O y P, con respectivos importes de 5, 28, 35, 72 y 23 millones; en 1953, las series Q, R, S y T, por 20, 5, 50 y 20 millones, respectivamente; en 1954, las series U, de 75 millones, y la V, de 7 millones, y en 1955, la W, por 50 millones; la X, por 25, y la Y, por 29.500.000 pesetas, y en 1956-1959, la serie Z, por 112.255.000 pesetas.

El Ministerio de Obras Públicas, por Orden de 23 de febrero de 1957, autorizó la emisión de 28.500.000 pesetas, que componen la serie 27, la cual lleva fecha 1 de enero de 1957, y se puso en circulación en el primer semestre de dicho año, por su total importe de 28.500.000 pesetas, en 28.500 obligaciones al portador, de a 1.000 pesetas nominales cada una, con interés íntegro del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en cincuenta años, mediante sorteos anuales, a partir del año 1960, con cupones de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el cupón número 1 el que venció en 30 de junio de 1957.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que los títulos puestos en circulación puedan ser objeto de cotización pública.

Cádiz, 31 de diciembre de 1961.—El Presidente, Antonio González Tánago.—El Secretario-Contador, L. A. Ossorio.—614.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes a fin de que los industriales que se consideren afectados por las mismas puedan presentar en el pla-

zo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Peticionario: Ayuntamiento de Munera.
Emplazamiento: Munera.
Capital: 225.690,36 pesetas.
Objeto de la petición: Línea de alta tensión a 15 kV, y estación transformadora de 15 KVA, para elevación de aguas.

Peticionario: Electra Albacetense, S. A.
Emplazamiento: Albacete.
Capital: 275.297 pesetas.
Objeto de la petición: Línea subterránea de alta tensión a 10 kV, entre casetas de «Pablo Medina» y «Veleta».

Peticionario: Electra Albacetense, S. A.
Emplazamiento: Albacete.
Capital: 264.797 pesetas.
Objeto de la petición: Línea subterránea de alta tensión a 10 kV, entre casetas de «Purísima» y «Pasaje Massó».

Peticionario: Electra Albacetense, S. A.
Emplazamiento: Albacete.
Capital: 354.047 pesetas.
Objeto de la petición: Línea subterránea de alta tensión a 10 kV, entre casetas de «Parque» y «Blasco de Garay».

Albacete, 9 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.—899.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

SEVILLA

Peticionario: Don Pedro Prieto Fernández.

Petición: Reapertura de almazara.
Localidad: Morón de la Frontera, El Pantano.

Maquinaria: Nacional.
Rendimiento anual: 750.000 kilogramos de aceitunas.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos triplicados que estimen oportunos en esta Jefatura, sita en plaza de España, sector tercero, en plazo de diez días.

Sevilla, 17 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos.—792.

* * *

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización 1881-2.

Petición: Nueva instalación almazara.
Localidad: Osuna, extramuros.
Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 5.000.000 de kilogramos de aceitunas.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos triplicados que estimen oportunos en esta Jefatura, sita en plaza de España, sector tercero, en plazo de diez días.

Sevilla, 17 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos.—791.

* * *

Peticionario: «T. Bernal Gallego, S. A.»
Petición: Reapertura de aderezo de aceitunas.

Localidad: Brenes, Calle José Antonio, 5.
Maquinaria: Nacional.
Rendimiento anual: 400.000 kilogramos.

Los industriales afectados podrán presentar los escritos triplicados que estimen oportunos en esta Jefatura, sita en plaza de España, sector tercero, en plazo de diez días.

Sevilla, 17 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Berjillos.—790.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 200.352 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/200.352, que tienen los mismos derechos políticos y económicos y han sido emitidas y puestas en circulación en representación del capital social estatutario del Banco Guipuzcoano.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 10 de febrero de 1961.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza. 961.

LA FAMA INDUSTRIAL HARINO-PANADERA, S. A.

MADRID

Habiendo sufrido extravío las acciones de esta Sociedad serie E, números 181 al 191 (ambas inclusive) y la 483, extendidas a favor de don Ramón Martínez Pedré, se hace público por primera vez, según dispone el artículo tercero de nuestro Reglamento, que si en el término de treinta días no se presenta reclamación ante esta Sociedad, se procederá a extender duplicadas y anulación de las primitivas, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad respecto de las mismas.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Secretario general, Manuel Pacheco.—964.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir a los poseedores de las acciones números 69.914 al 90.000 el cuarto desembolso, o sea el tercer dividendo pasivo por el 25 por 100 restante de su nominal y de la prima, por un total de 152 pesetas por acción, que habrá de llevarse a efecto desde el día primero al 30 del próximo mes de abril.

La operación que antecede se efectuará mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo de esta capital y en nuestras oficinas principales de Madrid y Vigo.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Secretario (ilegible).—1.019.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

MADRID

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar el día 16 del mes de marzo próximo, a las trece horas, en el do-

micilio social—paseo de la Castellana, número 13, 2.º izquierda—, a fin de someter a su examen y resolución la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1960, así como la gestión del Consejo y sus propuestas.

Los señores accionistas habrán de acreditar el derecho de asistencia, depositando sus acciones (50 como mínimo) o los resguardos de los establecimientos que las custodien, en la Secretaría del Consorcio, con seis días de anticipación a la fecha de la Junta y les será facilitada la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración Miguel Manchón Cocheró.—1.006.

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(U. C. I. S. A.)

Convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes y a la misma hora, en su domicilio social, Hotel Bahía, avenida de Alfonso XIII, para proceder a la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y gestión social del año 1960, nombramiento de accionistas censores de cuentas y aprobación del acta de esta Junta.

Santander, 15 de febrero de 1961.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.—1.005.

«INTEXA, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas de «Intexa, S. A.», a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la Sociedad, que tendrán lugar en el domicilio social, calle Cooperativa, 46, Mataró, el próximo día 15 de marzo, a las cuatro y cuatro treinta horas de la tarde, respectivamente, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17 de marzo de 1961, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

a) Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1960; aplicación de resultados.

b) Aprobación de la gestión del Consejo y Gerencia.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas, si procede.

d) Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

a) Examen de documentos y disolución de la Sociedad.

b) Apertura del período de liquidación y nombramiento de liquidadores.

c) Otorgamiento de documentos y ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de febrero de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración 996.

UNION GANADERA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 29 del próximo mes de marzo, en su domicilio social, calle Jimios, número 5, con objeto de someter a su consideración y aprobar, en su caso, la gestión social,

Memoria, balance, distribución de beneficios y resolver sobre las demás exigencias legales y estatutarias.

Sevilla, 16 de febrero de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración. 994.

«AGRICOLA CALATRAVA, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 21 de marzo, a las cinco de la tarde, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social (Ferraz, 33), para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1960 y demás asuntos de su competencia.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—993.

«AGUAS DE SAN CUGAT DEL VALLES, SOCIEDAD ANONIMA»

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del próximo mes de marzo, a las dieciocho horas, y en la Casa Consistorial de San Cugat del Vallés (Barcelona).

Si no pudiera ser celebrada, lo será al siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden de la sesión

Lectura y aprobación del acta anterior. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1960.

Proposiciones y acuerdos a adoptar.

San Cugat del Vallés, febrero de 1961. Por acuerdo del Consejo de Administración, el Gerente, Francisco Molleda Arenas.—988.

PREVISION VASCO NAVARRA

Mutualidad de Seguros

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, convoca a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de San Ignacio, número 7, el día 11 del mes de marzo, a la una del mediodía, en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar por insuficiente número de mutualistas, media hora después, en segunda convocatoria, con objeto de discutir y aprobar el balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1960.

Pamplona, 23 de febrero de 1961.—El Presidente, Miguel María Azcárate.—1.073.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Y

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedades Privadas Municipales)

Primer anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de estas Sociedades, celebradas el día 24 de febrero de 1960, acordaron la fusión de ambas, mediante la absorción de «Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.» por «F. C. Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima»; lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de febrero de 1961.—El Presidente de los Consejos de Administración, José María de Porcioles Colomer. 1.059.